

PROVEEDOR: 2304 - LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
 FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
 ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO

REQUISICION No. 10-10-0002-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-10-0002-17	PEDIDO NUM. PE-100010-7/2017	FECHA DE ADJUDICACION 09/05/2017	HOJA NUM. 1 DE 5
----------------------------------	---	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------

Dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CLAVE 10
 Unidad Administrativa JARDÍN DE NIÑOS "VISIÓN MORELOS" CLAVE 10
 Partida Presupuestal ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES CLAVE 2212
 Proyecto EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS/AS HIJOS/AS DE NÚMERO 100010

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FALDA DE RES CALIDAD SUPREMA	KILO	5	\$ 240.00	\$ 1,200.00
2	FILETE DE CAZÓN FRESCO, SIN ESPINAS, DE CALIDAD SUPREMA	KILO	5	\$ 275.00	\$ 1,375.00
3	JAMÓN DE PAVO	KILO	2	\$ 190.00	\$ 380.00
4	QUESO PANELA ENTERO	KILO	9	\$ 162.00	\$ 1,458.00
5	MARGARINA PRIMAVERA CHANTILLY ENVASE DE 800 GR. C/U	PIEZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00
6	YOGURT YOPLAIT NATURAL ENVASE DE 1 KG. C/U	PIEZA	7	\$ 58.00	\$ 406.00
7	MELÓN GRANDE DE 2 KG. C/U FRESCO, ENTERO BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	PIEZA	25	\$ 68.00	\$ 1,700.00
8	TAPA DE HUEVO BLANCO SAN JUAN, FRESCO, LIMPIO Y CÁSCARA ENTERA, CON 30 PZS. C/U	PIEZA	22	\$ 102.00	\$ 2,244.00
9	CARNE MOLIDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KILO	10	\$ 240.00	\$ 2,400.00
10	BISTEC DE RES DELGADO DE CALIDAD SUPREMA	KILO	15	\$ 250.00	\$ 3,750.00
11	PECHUGA ENTERA DE POLLO FRESCO DE CALIDAD SUPREMA	KILO	31	\$ 200.00	\$ 6,200.00
12	PECHUGA GRANDE DE POLLO FRESCO DE CALIDAD SUPREMA, EN BISTEC SIN HUESO, SIN APLANAR	KILO	7	\$ 210.00	\$ 1,470.00
13	GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	18	\$ 30.00	\$ 540.00
14	PAPAYA GRANDE DE 3 KG C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PIEZA	28	\$ 94.00	\$ 2,632.00
15	JÍCAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	19	\$ 26.00	\$ 494.00
16	MANZANA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	45	\$ 73.00	\$ 3,285.00
17	NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL, Y PUNTO SAZÓN	KILO	65	\$ 19.00	\$ 1,235.00
18	TOCINO AHUMADO EN PAQUETE DE 250GR. C/U.	PIEZA	2	\$ 97.00	\$ 194.00
19	CREMA ENVASE DE 900 ML C/U	PIEZA	19	\$ 74.00	\$ 1,406.00
20	QUESO DE CINCHO DE ALTA CALIDAD	KILO	26	\$ 162.00	\$ 4,212.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCABO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	V. B. ANDREA GRIFFO PÉREZ DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 2304 - LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 10-10-0002-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-10-0002-17	PEDIDO NUM. PE-100010-7/2017	FECHA DE ADJUDICACION 09/05/2017	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	10
Unidad Administrativa	JARDÍN DE NIÑOS "VISIÓN MORELOS"	CLAVE	10
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS/AS HIJOS/AS DE	NÚMERO	100010

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	QUESO OAXACA	KILO	5	\$ 172.00	\$ 860.00
22	PLÁTANO DOMINICO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	27	\$ 29.00	\$ 783.00
23	PLÁTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	36	\$ 28.00	\$ 1,008.00
24	SANDIA GRANDE DE 12 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PIEZA	2	\$ 190.00	\$ 380.00
25	AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAÑO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DE BROTES EXTERNOS	KILO	1	\$ 160.00	\$ 160.00
26	BRÓCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZÓN	KILO	8	\$ 35.00	\$ 280.00
27	CALABAZA LARGA FRESCA; ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	9	\$ 30.00	\$ 270.00
28	CEBOLLA BLANCA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	5	\$ 38.00	\$ 190.00
29	CHAYOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	3	\$ 27.00	\$ 81.00
30	MANOJO CHICO DE CILANTRO FRESCO, ENTERO, SANO LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DE CALIDAD SUPERIOR	MANOJO	5	\$ 14.00	\$ 70.00
31	EJOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	3	\$ 32.00	\$ 96.00
32	MANOJO CHICO DE EPAZOTE BIEN DESARROLLADO, FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, MADUREZ DE CONSUMO	MANOJO	1	\$ 15.00	\$ 15.00
33	ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200GR. C/U	PIEZA	12	\$ 69.00	\$ 828.00
34	MANOJO CHICO DE HIERBABUENA COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADA, FRESCA, SANA, LIMPIA, CALIDAD SUPREMA	MANOJO	1	\$ 15.00	\$ 15.00
35	JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	77	\$ 47.00	\$ 3,619.00
36	LECHUGA ROMANA GRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	PIEZA	11	\$ 21.00	\$ 231.00
37	LIMÓN CON SEMILLA, DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZÓN	KILO	3	\$ 55.00	\$ 165.00
38	NOPAL GRANDE ENTERO, SANO, LIMPIO DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, BIEN DESARROLLADO Y MADUREZ DE CONSUMO	PIEZA	60	\$ 8.00	\$ 480.00
39	PAPA ALFA BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	27	\$ 28.00	\$ 756.00

OBSERVACIONES:		
ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA BRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 2304 - LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 10-10-0002-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-10-0002-17	PEDIDO NUM. PE-100010-7/2017	FECHA DE ADJUDICACION 09/05/2017	HOJA NUM. 3 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	<u>10</u>
Unidad Administrativa	<u>JARDÍN DE NIÑOS "VISIÓN MORELOS"</u>	CLAVE	<u>10</u>
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	<u>2212</u>
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS/AS HIJOS/AS DE</u>	NÚMERO	<u>100010</u>

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	18	\$ 28.00	\$ 504.00
41	PORO GRANDE FRESCO, SANO, BIEN DESARROLLADO, MADUREZ DE CONSUMO	KILO	1	\$ 62.00	\$ 62.00
42	TOMATE VERDE FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	16	\$ 33.00	\$ 528.00
43	ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KILO	10	\$ 24.00	\$ 240.00
44	PALANQUETA DE AMARANTO FRESCA, EMPACADA EN BARRA INDIVIDUAL DE 40 GR. C/U	PIEZA	110	\$ 16.00	\$ 1,760.00
45	TELERAS DEL DÍA	PIEZA	50	\$ 3.50	\$ 175.00
46	PAN INTEGRAL	PIEZA	18	\$ 56.00	\$ 1,008.00
47	MASA DE MAÍZ LIMPIA, FRESCA DEL DÍA	KILO	6	\$ 20.00	\$ 120.00
48	TORTILLA DE MAÍZ RECIÉN ELABORADAS	KILO	72	\$ 32.00	\$ 2,304.00
49	TORTILLAS DE HARINA	PIEZA	10	\$ 22.00	\$ 220.00
50	TOTOPOS MILPA REAL BOLSA DE 500 GR. C/U	PIEZA	11	\$ 68.00	\$ 748.00
51	GARRAFA DE ACEITE	PIEZA	3	\$ 290.00	\$ 870.00
52	BOLSA DE ARROZ ENTERO	KILO	9	\$ 49.00	\$ 441.00
53	LATA DE ATÚN EN ACEITE	PIEZA	120	\$ 26.00	\$ 3,120.00
54	BOLSA DE AZÚCAR MORENA DE CAÑA 100% NATURA	KILO	6	\$ 29.00	\$ 174.00
55	FRASCO DE CAJETA DE LECHE DE CABRA	PIEZA	2	\$ 172.00	\$ 344.00
56	CAJA DE CEREAL AZUCARADO	PIEZA	3	\$ 136.00	\$ 408.00
57	BOTE DE CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	PIEZA	2	\$ 244.00	\$ 488.00
58	CAJA DE FRIJOL EN POLVO	PIEZA	4	\$ 52.00	\$ 208.00
59	BOLSA DE FRIJOL	KILO	14	\$ 49.00	\$ 686.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GILLO PJA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2304 - LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 10-10-0002-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 10-10-0002-17	PEDIDO NUM. PE-100010-7/2017	FECHA DE ADJUDICACION 09/05/2017	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	10
Unidad Administrativa	<u>JARDÍN DE NIÑOS "VISIÓN MORELOS"</u>	CLAVE	10
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	2212
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS/AS HIJOS/AS DE</u>	NÚMERO	100010

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
60	BOLSA DE GELATINA DE AGUA SABOR LIMÓN	PIEZA	7	\$ 18.00	\$ 126.00
61	CAJA DE HARINA DE TRIGO	PIEZA	1	\$ 21.00	\$ 21.00
62	CAJA DE HARINA PARA HOT CAKES	PIEZA	6	\$ 47.00	\$ 282.00
63	LATA DE LECHE	PIEZA	20	\$ 412.00	\$ 8,240.00
64	ENVASE DE LECHE ENTERA	LITRO	3	\$ 29.00	\$ 87.00
65	BOLSA DE LENTEJA GRANDE	PIEZA	12	\$ 47.00	\$ 564.00
66	CAJA DE FÉCULA DE MAÍZ	PIEZA	1	\$ 77.00	\$ 77.00
67	FRASCO DE MAYONESA	PIEZA	2	\$ 298.00	\$ 596.00
68	SAL REFINADA YODADA FLUORURADA	KILO	4	\$ 19.00	\$ 76.00
69	BOLSA DE SOPA DE FIDEO	PIEZA	6	\$ 10.00	\$ 60.00
70	BOLSA DE SOPA DE CODITO	PIEZA	6	\$ 10.00	\$ 60.00
71	BOLSA DE SOPA DE ESPAGUETI	PIEZA	12	\$ 10.00	\$ 120.00
72	BOLSA DE SOPA DE ESTRELLITA	PIEZA	10	\$ 10.00	\$ 100.00
73	BOLSA DE SOPA DE MUNICIÓN	PIEZA	5	\$ 10.00	\$ 50.00
74	BOLSA DE SOPA DE MACARRÓN	PIEZA	17	\$ 10.00	\$ 170.00
75	TOSTADAS DE MAÍZ	PIEZA	4	\$ 39.00	\$ 156.00
76	BOLSA DE PAN MOLIDO	PIEZA	14	\$ 39.00	\$ 546.00
77	BOLSA DE SOPA DE OJITO	PIEZA	6	\$ 10.00	\$ 60.00
78	CAJA DE GALLETAS	PIEZA	2	\$ 119.00	\$ 238.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	 JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	--	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido inicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que éstas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia de pedido, substanciación de todos los recursos legales y juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar, de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiitepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Diecisiete.

7.- DE LA PENNA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opobii.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidades solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Los Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.			
R E C I B I D E C O N F O R M I D A D			
NOMBRE LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA			
DOMICILIO LEGAL			
CARGO			
RFC			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL DE EL ECTOR			
ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA FIRMA:			
DIA	MES	AÑO	HORA
O B S E R V A C I O N E S			